



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno de 29/01/2020 que aprueba con carácter definitivo el Programa de “Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A Jóvenes Doctores” del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “**Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A Jóvenes Doctores**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/P20>) y en BOJA nº 50 de 14 de Marzo 2019, valoradas las solicitudes admitidas en la presente resolución de 2019, y aplicados los criterios y requisitos que establece la convocatoria, y una vez resueltas la alegaciones contra la resolución provisional de concesión en Comisión de Investigación de 15/01/2020, se remitió para su aprobación definitiva en Consejo de Gobierno.

En base a estos antecedentes ha sido aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de Enero de 2020 la propuesta de la Comisión de Investigación de fecha 15/01/2020, para adjudicar con carácter definitivo el programa de Proyectos de Investigación Precompetitivos para Jóvenes Investigadores. Modalidad A Jóvenes Doctores, por lo que se

ACUERDA

Primero. Hacer pública la relación provisional de ayudas propuestas (Anexo I).

El plazo de ejecución de los proyectos financiados será del 01/01/2020 al 31/12/2020.

Segundo. Hacer pública la relación provisional de solicitudes excluidas (Anexo II).

Tercero. Declarar el resto de solicitudes como no concedidas, por no haber alcanzado la valoración suficiente para obtener financiación.

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2019/P20>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 11 de Febrero de 2020
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma



Anexo I: Relación definitiva de ayudas concedidas :

NUM SOLICITUD	AREA	PUNTUACION TOTAL	CONCESIÓN
14	ARTE Y HUMANIDADES	7	3.000,00 €
37	ARTE Y HUMANIDADES	5	1.000,00 €
73	EXPERIMENTALES	7	3.000,00 €
75	EXPERIMENTALES	6	1.000,00 €
29	SALUD	7	3.000,00 €
44	SALUD	7	2.800,00 €
172	SOCIALES	6,75	2.800,00 €
174	SOCIALES	6,5	1.500,00 €
28	TÉCNICAS	7	2.000,00 €
45	TÉCNICAS	6	2.800,00 €



Anexo II: Relación definitiva de solicitudes excluidas

NUM SOLICITUD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
15	sin vinculación (no PDI) ; más de 5 años desde la lectura de la tesis
48	sin vinculación (no PDI)
59	sin vinculación (no PDI)
82	sin vinculación (no PDI)
155	sin vinculación (no PDI)
168	sin vinculación (no PDI)